



## Discapacidad a corto plazo

Usted tiene seguro para su auto, hogar, e incluso un seguro de vida. Pero, ¿qué pasaría si deja de recibir su salario por una discapacidad, pero sus gastos cotidianos continúan? 1 de cada tres trabajadores puede esperar sufrir una discapacidad que dure al menos 90 días en algún momento durante su carrera, lo que hace que el seguro STD sea un beneficio valioso para sus empleados.<sup>1</sup>



Su empleador está patrocinando un plan que provee protección de ingresos en caso de que usted se incapacite. Usted es elegible si:

- Es trabajador activo según lo define la póliza grupal.
- Es residente de los Estados Unidos.
- Ha completado su período de espera del trabajo.

### LA FECHA DE VIGENCIA DE SU COBERTURA SERÁ UNA DE LAS SIGUIENTES:

- Si cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos y solicita antes de los 31 días después de que sea elegible para cobertura, su cobertura entrará en vigencia en su fecha de elegibilidad.
- Si no es un empleado activo el día antes de la fecha de vigencia establecida para su seguro STD, entonces la fecha de vigencia de su seguro STD será pospuesta hasta el día en que regrese al trabajo.

### ¿CUÁNDO COMIENZAN LOS BENEFICIOS?

Los beneficios comienzan después del período de eliminación. El período de eliminación es el número de días en los que debe estar discapacitado antes de que pueda reclamar los beneficios. Consulte su resumen para conocer el período de eliminación.

### ¿ESTÁ CUBIERTO EL PERMISO DE MATERNIDAD Y CÓMO?

Sí, la maternidad se cubre como una enfermedad.

### ¿QUÉ ES UNA AFECCIÓN PREEXISTENTE?

Es una afección por la cual usted recibe tratamiento médico, consultas, atención o servicios o para la que toma medicamentos recetados durante un período de tiempo anterior a la fecha de vigencia de la cobertura. Consulte su Certificado del seguro para conocer los detalles y saber si esto puede afectar o no su beneficio.

### ¿QUÉ PASA SI ME LESIONO EN EL TRABAJO?

Usted tendría cobertura de la Compensación de los trabajadores en lugar del Discapacidad a corto plazo. No puede recibir ambas al mismo tiempo.

### ¿EL SEGURO STD REEMPLAZA TODO MI INGRESO MIENTRAS ESTOY DISCAPACITADO?

El plan reemplaza un porcentaje de su ingreso. La definición de discapacidad requiere una pérdida de ingresos.

### ¿CUÁNDO TERMINAN MIS BENEFICIOS?

La fecha que suceda primero de:

- La fecha de duración del beneficio máximo.
- La fecha en la que ya no sea considerado discapacitado.
- La fecha en la que no pueda proporcionar la prueba de discapacidad continua.
- La fecha en la que pueda regresar al trabajo en sus ocupaciones regulares, pero decida no hacerlo.
- Al momento de su muerte.



### ¿QUIÉN ES RESPONSABLE POR PRESENTAR EL FORMULARIO DE RECLAMACIONES?

Después de obtener los formularios de su empleado, es su responsabilidad como solicitante presentar los formularios completados.

### DESPUÉS DE QUE MI RECLAMACIÓN SEA RECIBIDA Y APROBADA, ¿CUÁNDO SERÁ PROCESADO MI CHEQUE?

Dentro de 7 a 10 días laborales después de la aprobación. Puede consultar el estado de cualquier cheque de reclamaciones comunicándose con el Departamento de Reclamaciones de Renaissance llamando al **800-894-4532** o al correo electrónico

[GroupClaims@RenaissanceBenefits.com](mailto:GroupClaims@RenaissanceBenefits.com).

### ¿TIENE PREGUNTAS ACERCA DE LOS BENEFICIOS?

Si tiene alguna pregunta acerca de la cobertura del seguro por Discapacidad a corto plazo, consulte este folleto o su certificado de seguro. También puede comunicarse con el Departamento de servicio al cliente, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., hora del Este al **800-894-4532**.

### LAS RECLAMACIONES POR DISCAPACIDAD A CORTO PLAZO PUEDEN ENVIARSE EN UNA DE LAS SIGUIENTES MANERAS:

- **POR CORREO POSTAL A:**  
Renaissance Life & Health  
ATTN: Claims Department  
PO Box 1596  
Indianapolis, IN 46206
- **POR CORREO ELECTRÓNICO SEGURO AL:**  
[GroupClaims@RenaissanceFamily.com](mailto:GroupClaims@RenaissanceFamily.com)
- **BY TELÉFONO:** 800-894-4532
- **POR FAX AL:** 607-773-2276



**Renaissance**<sup>®</sup>  
BENEFITS

*[RenaissanceBenefits.com](http://RenaissanceBenefits.com)*

1) Society of American Actuaries, 1981 Disability Tables.

Suscrito por Renaissance Life & Health Insurance Company of America, Indianapolis, IN y en New York por Renaissance Life & Health Insurance Company of New York, Binghamton, NY. Ambas compañías pueden contactarse al PO Box 1596, Indianapolis, IN 46206. Es posible que los productos no estén disponibles en todos los estados.